



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución Rectoral

RR- 272 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa  
10/05/2022

E.1177.22 - Contratación Directa N° 28/22 cuyo objeto es el “Adquisición de Licencias para Servidor Wireless” (adjudicación)

VISTO, el expediente N° EXP-1177-2022-AME-DDME-SAJI, de fecha 28 de marzo de 2022, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N° 168/22 de fecha 04 de abril de 2022 y,

#### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 28/22 cuyo objeto es la “Adquisición de Licencias para Servidor Wireless”, conforme el detalle de las planillas de suministros obrantes en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Distecna.com SA ;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, y lo indicado por la Comisión Evaluadora según Dictamen N° 06/22 de fecha 20 de abril de 2022, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 28/22 cuyo objeto es la “Adquisición de Licencias para Servidor Wireless”, en forma conjunta, a la firma DISTECNA.COM SA (CUIT N°30-71463682-7) , por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Noventa y



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Cinco Mil (\$1.195.000,00), por ajustarse técnicamente al pliego de bases y condiciones particulares y resultar conveniente a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, habiéndose recibido una única oferta y considerando lo previsto en el 2º párrafo del artículo 60 del Anexo del Decreto N° 1030/16 y en el último párrafo del artículo 26 de la Disposición ONC N° 62/16, se ha prescindido del período de vista de ofertas y de la confección del cuadro comparativo;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen N°498-2022 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°28/22 cuyo objeto es la “Adquisición de Licencias para Servidor Wireless”, tramitado conforme el supuesto de “Contratación Directa”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 28/22 cuyo objeto es la “Adquisición de Licencias para Servidor Wireless”, en forma conjunta, a la firma



2022 - Las Malvinas son Argentinas



DISTECNA.COM SA (CUIT N°30-71463682-7) , por un total de Pesos Un Millón Ciento Noventa y Cinco Mil (\$1.195.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 16.05.03.02.00.99.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 10/05/2022 15:52:36

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 11/05/2022 13:05:18

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 10/05/2022 21:31:20

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 11/05/2022 15:13:39

Razon: Autorizado por Ana Maria Jaramillo